

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0018

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía EDITORIAL LA GACETA S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón LATACUNGA, el 29/diciembre/2005.

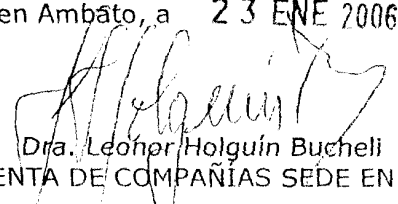
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EDITORIAL LA GACETA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 23 ENE 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7072748
Nro. Trámite 1.2006.26

Loy....

fe que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía EDITORIAL LA GACETA S.A., de fecha veinte y nueve de Diciembre del año dos mil cinco; he tomado nota de la resolución número 06.A.DIC.0018, dictada por la DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, de fecha veinte y tres de Enero de dos mil seis, por la cual se aprueba la constitución de la compañía EDITORIAL LA GACETA S.A.- Latacunga, veinte y siete de Enero del año dos mil seis.- La Notaria Suplente.-

Gloria Mejía



H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0034 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.0018, de veintitrés de enero del dos mil seis de la Intendencia de Compañías sede en Ambato, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a primero de febrero del dos mil seis.- x.x.x.x.x

El Registrador

